

abovando ciento y veinte y cinco.

El Sr. Regidor D. Vicente Ferrer, en cui-

feito se estaba en el caso de que se estable-

Sobre la formalidad que se han de usar en las cavidades y decencia de los Portales } viene al orden de etiqueta que debe usar esta Corporacion, visitándose los Portales de la

granalla y demás que es correspondiente.

Entendido por este Ayuntamiento acordado: Se

Conceda para ser en esta parte acordado a los Portales que componen y existieren en esta ciudad.

haya para el Sr. D. Juan Ferrer, Mercedario

p. su mayor de sala a Bernardo Ferrer, ob-

deciendo sus cosas, en cuanto las prevenga, que

han de usar en los actos publicos y de cavidad, las

granallas de oro y plata hasta y se pro-

ximamente las de Yrisano, y que han de fabricar

a los Cavidades los Portales que se sitúan en de-

semanas, con la compostura y decora corres-

pondiente a esta Corporacion.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante nos su

Secretario Juan Ferrer, mayor, de que certificamos.

Aizal

Lambert

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Quinto extrord. de la D. N. y D. L. Ciudad de Casta.

